



**POLITÉCNICO  
ICAFT**  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## **“POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN”**

**Resolución del Consejo Superior No. 007 del  
27 de Febrero del 2015**





Personería Jurídica No. 1643 del 2 de marzo de 1988 y Resolución No. 2464 del 4 de diciembre de 1989 del Ministerio de Educación Nacional

**POLÍTICA DE PLANEACION Y AUTOEVALUACION**  
**Resolución del Consejo Superior No. 007 del 27 de Febrero del 2015**

***“FORMANDO PROFESIONALES CON VISIÓN INTERNACIONAL”***  
***BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2015***

**POLITÉCNICO ICAFT**

**Institución de Educación Superior**

Personería Jurídica No. 1643 del 2 de marzo de 1988 y Resolución No. 2464 del 4 de diciembre de 1989 del Ministerio de Educación Nacional

**SALA GENERAL**

**DANIEL ANDRÉS ZARATE GIRALDO**

**PRESIDENTE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**JOSELYN ZARATE GIRALDO**

**RECTOR**

**ARLEY MAURICIO RIVERA ARÉVALO**

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO – REPRESENTANTE DE LA SALA GENERAL**

**LUZ MERY VIVAS CORTES – ASESORA EXTERNA**

**EMMA CARRIÓN RODRÍGUEZ – DIRECTORA PLANEACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**INSTITUCIONAL**

**ELABORACIÓN Y DIAGRAMACIÓN**

**EMMA CARRIÓN RODRÍGUEZ**

**DIRECTORA PLANEACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

***“FORMANDO PROFESIONALES CON VISIÓN INTERNACIONAL”***

***BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2015***

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1 SISTEMA DE PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
1.1 CONCEPTO DE LA PLANEACION PARA EL POLITÉCNICO ICAFT	4
1.2 LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN	5
1.3 ESTRATEGIAS DE PLANEACION	6
1.4 OBJETIVO GENERAL DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL	6
1.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PLANEACION	6
1.6 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN	7
1.7 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	8
<b>2 SISTEMA DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL</b>	<b>9</b>
2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	9
2.2 EL CONCEPTO DE AUTOEVALUACION	11
2.3 LINEAMIENTOS DE LA AUTOEVALUACION	14
2.4 PRINCIPIOS DE LA AUTOEVALUACION	16
2.5 ESTRATEGIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN	17
2.6 METODOLOGIA DE LA AUTOEVALUACIÓN PARA EL ICAFT	19
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>22</b>



## **POLÍTICA DE PLANEACION Y AUTOEVALUACIÓN**

### **INTRODUCCION**

Para el Politécnico ICAFT, la planeación se constituye en un sistema estratégico de gestión que posibilita el cumplimiento de la misión y del Proyecto Educativo Institucional, representado en la manera como las funciones básicas de docencia, investigación, proyección social e internacionalización se desarrollan que permite un ejercicio articulado y organizado.

### **1 SISTEMA DE PLANEACION INSTITUCIONAL**

#### **1.1 CONCEPTO DE LA PLANEACION PARA EL POLITÉCNICO ICAFT**

La planeación se constituye en un mecanismo de articulación que interrelaciona los procesos administrativos y académicos en aras de consolidar los esfuerzos con el fin de brindar calidad a las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, constituyendo un sistema integral que junto con los procesos de autoevaluación se retroalimentan de manera permanente en beneficio de la visión del Politécnico ICAFT.

La planeación integral “Tiene que ver con el carácter total de la planeación. Debe involucra a todos los estamentos de la institución y a los sectores de la comunidad que tengan que ver con la vida institucional. La planeación concebida con espíritu innovador, estratégico, flexible y participativo tiene una capacidad para racionalizar los recursos por su índole orientadora y su poder metódico. Según Carlos Matus MATUS, Carlos. (Estrategia y Plan. Edit. Universitaria S.A. Santiago de Chile, 1972), en la planeación hay cuatro momentos que se repiten constantemente en el orden cambiante en el proceso de planificación. Estos momentos son: Momento explicativo (ser); Momento normativo (debe ser); el Táctico-operacional (realización)”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Administración universitaria y planeación institucional(6/7). Publicado el junio 10, 2012 por Efrén Barrera Restrepo. En: <https://gerenciapublicamarketing.wordpress.com/2012/06/10/administracion-universitaria-y-planeacion-institucional67/>

Así, la planeación es interactiva, participativa, innovativa, operativa y asignativa, permitiendo flexibilidad en las decisiones, apropiación por toda la comunidad académica, asignando responsabilidades directas, autorizando recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y logísticos para su ejecución, afectando directamente a la comunidad educativa y su contexto.

Su función primordial se centra en apoyar la identificación, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, Planes, Programas y Proyectos que requiere la institución como insumo para la toma de decisiones sobre temas de Planeación, Presupuestos, Proyectos de Inversión y Organización.

## **1.2 LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN**

- Consolidar una cultura de la planeación y la autorregulación de todos servicios educativos, administrativos y de gestión que presta cada una de las Unidades, Escuelas, Direcciones de la institución tanto dentro y como fuera del Politécnico ICAFT.
- La Planeación institucional se constituye para dar cuenta de los compromisos adquiridos a través del Proyecto Educativo Institucional, misión, visión y sus fundamentos de política institucional y se reflejarán en la aplicación de metas a corto, mediano y largo plazo a través del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- La Planeación es una herramienta fundamental de aplicación de los principios, valores y lineamientos de Politécnico ICAFT.
- El sistema de Planeación se considera un instrumento para definir el horizonte institucional y las metas a alcanzar, la mejora continua, la reflexión y transformación permanente.
- La Planeación es un ejercicio crítico y participativo, de todos los estamentos de la comunidad académica que conduce a la construcción y transformación de la actividad educativa.
- La Planeación cumplirá además la función de soporte para las actividades financiera, logísticas y de recursos humanos con el ánimo de mantener equilibrios adecuados relacionados con el ejercicio de las funciones sustantiva de docencia, Investigación y Proyección social.

### **1.3 ESTRATEGIAS DE PLANEACION**

- Garantizar un sistema de Planeación adecuado a las necesidades y cumplimiento de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Proyección social e Internacionalización.
- Seguimiento permanente a la aplicación de lo expuesto en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- Implementación de los procesos de evaluación de la gestión tanto administrativos como académicos.
- Acompañamiento en los procesos de ejecución tanto administrativa como académica de las políticas, medidas y decisiones de la Sala General y el Consejo Superior.
- Seguimiento a los procesos de sistematización de la información que esté relacionada con aspectos estadísticos tanto internos como externos a la Institución.

### **1.4 OBJETIVO GENERAL DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL**

Definir en conjunto con el gestión de direccionamiento estratégico el horizonte y la ruta institucional para cumplir con la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo Institucional.

### **1.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PLANEACION**

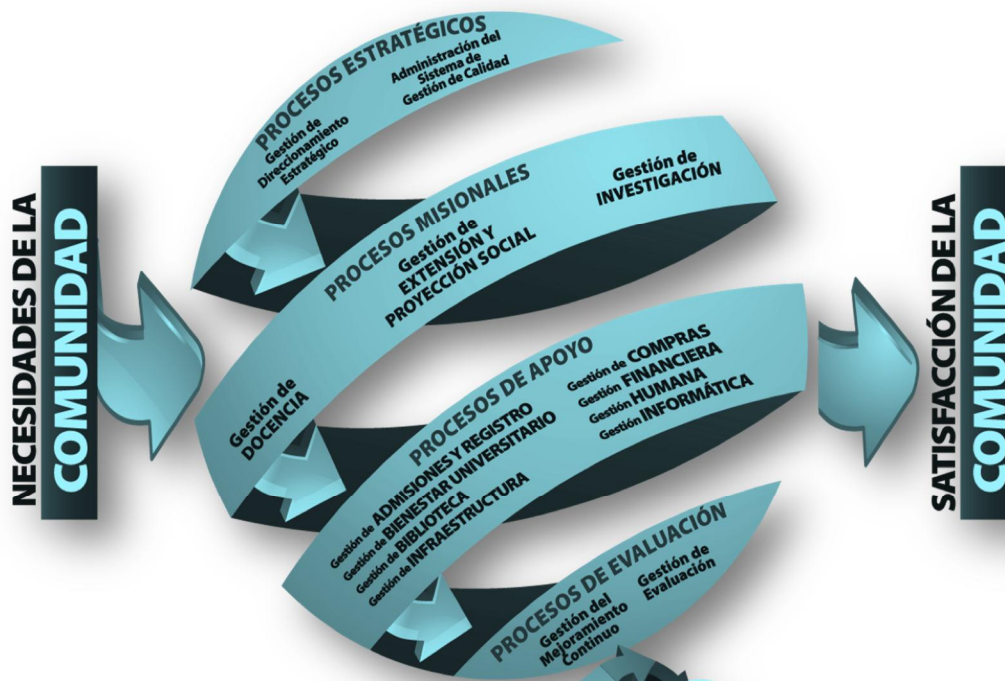
- Estructurar los lineamientos relacionados con el sistema de Planeación Institucional, la metodología e instrumentos para operacionalizar la actividad como el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, los planes de acción anuales y operativos, el Presupuesto Anual de gastos e inversión, el modelo de autoevaluación de programas e institucional y los planes de mejoramiento.
- Establecer las estrategias y directrices para la evaluación de los resultados de la gestión y su divulgación.
- Realizar estudios de diagnóstico estadístico que muestre los resultados logrados por la institución.
- Velar por el correcto funcionamiento de los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros.

- Estructurar un conjunto de indicadores para medición de la calidad para todos los subsistemas que componen el modelo de planeación institucional.
- Promover la racionalización, administración y buen uso de los recursos físicos, humanos, técnicos, tecnológicos y financieros de la institución, que permitan la participación de todos los estamentos universitarios, mediante un sistema de planificación continuo y eficaz.

## 1.6 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN

La estructura del sistema de planeación está representado en la organización de cuatro procesos fundamentales, así: Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, como se ilustra en el siguiente gráfico:

**Figura 1. SISTEMA DE PLANEACION INSTITUCIONAL**



Fuente: Dirección de Planeación, Gestión y autoevaluación. 2014



Los procesos estratégicos están representados por la gestión de direccionamiento constituidos por la Planeación Institucional y la administración de todos los relacionados con la gestión en todas las áreas institucionales y la evaluación de la gestión de todo el sistema.

Los procesos misionales están constituidos por la Gestión de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección social, sumado además la Gestión de la Internacionalización institucional de acuerdo con la misión, la visión y lo expuesto en el Proyecto Educativo Institucional.

Los procesos de apoyo están estructurados por un conjunto de actividades relacionadas con la Gestión de admisiones y registro, Bienestar Institucional, biblioteca, infraestructura, compras, la gestión financiera, la gestión del talento humano y la gestión de informativa.

El subsistema de los procesos de evaluación contempla la Gestión del mejoramiento continuo y la gestión de la evaluación.

Todos los subsistemas descritos constituyen el sistema de Planeación, Gestión y Autoevaluación institucional, cuyo objeto es el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, la misión, las políticas expuestas para tal fin.

## **1.7 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Los instrumentos básicos para la planeación para el Politécnico ICAFT son: El Proyecto Educativo Institucional, la Misión, la Visión, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el Plan Financiero, el Plan de Acción y los Planes Operativos anuales de inversiones y el Presupuesto, definido para la Institución educativa, los cuales deben articularse con los planes de mejoramiento que se formulen como resultado de los procesos de autoevaluación y evaluaciones externas de carácter nacional e internacional en los que participe la Institución.

## **2 SISTEMA DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL**

### **2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN**

El Estado colombiano ha venido emitiendo una serie de Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales y lineamientos tendientes a asegurar la calidad de la educación superior, algunos de carácter voluntario como la acreditación y otros de carácter obligatorio, como es el caso de la acreditación previa, el registro calificado y los exámenes de calidad de la educación superior (ECAES). A continuación se hace relación de esta normativa:

- La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991, concibe la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (artículo 67); garantiza la autonomía universitaria y ordena al Estado facilitar los mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior (Artículo 69). El Estado ejerce la suprema inspección y vigilancia para velar su calidad.
- La Ley 30 de 1992, conocida como Ley de Educación Superior, señala que la suprema inspección y vigilancia se ejerce a través de un proceso de evaluación para velar por la calidad de la educación superior. Determina también que el ejercicio de la inspección y vigilancia implica la verificación del cumplimiento de los objetivos de la educación superior, los pertinentes al servicio público y su función social y de los fines previstos en los estatutos de las instituciones.
- La Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Determina que es deber del Estado atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación.
- Decreto 2904 de 1994, define la acreditación, indica quienes hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y los agentes del proceso de acreditación.

- El Acuerdo 06 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU (organismo rector de la educación superior en el país) definió las políticas generales de la acreditación, determinó que el Consejo Nacional de Acreditación debería estar compuesto por académicos y explicitó cada uno de los componentes del proceso de acreditación.
- Ley 749 del 19 de julio de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica y se dictan otras disposiciones. Esta Ley establece que para ofrecer y desarrollar programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria o de especialización, se requiere tener registro calificado del mismo.
- Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional que definen características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional.
- Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 de abril 20 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de educación superior, en el cual se establece la obligatoriedad de desarrollar dos procesos de autoevaluación, durante la vigencia del registro calificado de los programas académicos, como requisito para renovar el registro calificado de los mismos.
- Ley 1324 de julio 13 de 2009, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación superior, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICES.
- Decreto 3963 de octubre 14 de 2009, por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (Pruebas SABER PRO).

De manera particular, el Politécnico ICAFT, cuenta con el proceso de autoevaluación y su estructura organizativa se formalizaron mediante Resolución de la Junta Directiva No. 03

de septiembre 6 de 2007 y se reforma con este documento con la Resolución de Consejo Superior No. 007 del 27 de Febrero de 2015.

## **2.2 EL CONCEPTO DE AUTOEVALUACION**

El reconocimiento que hizo la Constitución Política a la autonomía de la educación superior, desde 1991 las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas enfrentan un nuevo e importante reto: realizar de manera obligatoria y permanente la evaluación de sus programas de docencia, investigación y extensión o proyección social, como compromiso con la sociedad a la cual sirve. En tal sentido, el artículo 55 establece: *“la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación”*.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) define la Autoevaluación como el estudio que llevan a cabo las instituciones o programas académicos, sobre la base de los criterios, las características y los indicadores, definidos por éste organismo. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la participación amplia de la comunidad académica en él<sup>2</sup>.

El Acuerdo del CESU No. 06 de diciembre 14 de 1995 establece que el proceso de Autoevaluación debe tener como punto de partida la MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN y su propio PROYECTO EDUCATIVO<sup>3</sup>.

Dentro del Modelo de Autoevaluación del EAFIT<sup>4</sup> se define la autoevaluación como un proceso permanente y participativo, mediante el cual la Institución, por si misma, identifica, obtiene y analiza información útil, válida y confiable acerca de las fortalezas y debilidades, de las amenazas y oportunidades del entorno, encaminada a juzgar alternativas de decisión para lograr la efectividad y eficiencia en sus procesos de planeación y cambio para el desarrollo institucional.

---

<sup>2</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Bogotá, D.C., noviembre de 2006, Pág. 28.

<sup>3</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Bogotá, D.C., noviembre de 2006, Pág. 121.

<sup>4</sup> GOMEZ Montoya, Jairo. Modelos de Autoevaluación Institucional. Aplicación a la Universidad EAFIT. Publicado en Autoevaluación para la Autorregulación. Santiago de Cali, mayo de 1997, Pág. 20.

La autoevaluación se concibe como un sistema que se articula a través de sus distintos insumos, actores y procesos con otros sistemas o subsistemas de los cuales recibe o sobre los cuales ejerce influencia, y determinan su funcionamiento de manera permanente y dinámica. "Desde la teoría de los sistemas, éstos son definidos como "un complejo de elementos interactuantes"<sup>5</sup>, "La propia palabra "sistema" lleva consigo un sentido integrador, y si se trata del sistema social, las interacciones implican un grado apreciable de relaciones coherentes entre subsistemas y relaciones ínter subjetivas que, a la vez, junto a las intervenciones externas, poseen su configuración propia"<sup>6</sup>, el sistema entonces, representa y expresa una multiplicidad de relaciones que lo integran.

En este orden de ideas, el sistema de autoevaluación produce un tipo de información de su contexto con el fin de medir a través de indicadores la calidad de los insumos, procesos y productos del acto educativo y en su defecto de la Institución educativa.

Es entonces importante mencionar que es la calidad, etimológicamente la palabra calidad proviene del latín *qualitis - atis*, acepción que tiene muchos significados tales como la manera de ser de una persona o cosa.

Esta expresión es sinónimo de cualidad, clase, aptitud, categoría, nobleza, superioridad, hacer las cosas bien, cero defectos o errores y nivel de excelencia que una institución o empresa ha decidido, al orientar su ser y quehacer para satisfacer al usuario.<sup>7</sup> La calidad además es consecuencia de los procesos continuos de autoevaluación y planeación.

Para otros autores la calidad es:

- Algo que se acerca a un estándar, prototipo ideal, patrón de medida o arquetipo definido previamente.
- Una resultante de la combinación de factores como la eficacia, eficiencia y la productividad<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Ludwig Von Bertalanffy. *Teoría General de los Sistemas*, 1ra reimpresión, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Ltda., 1994, p. 56. 19

<sup>6</sup> Thalía Fung y Carlos Cabrera, *Acercamientos a la complejidad del concepto "sistema político"*, [www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php], p. 1.

<sup>7</sup> PEÑA MOTTA, Pedro Pablo. *Universidad y acreditación: retos para el tercer milenio*. Bogotá, Impresión Editorial Kimpres Ltda., 1997, p. 121.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 127.



- Aquello que determina la naturaleza de algo [...] como síntesis de las propiedades que lo constituyen. Una construcción social relacionado con lo bueno, valioso, excepcional o cuando se orienta a la búsqueda de la excelencia<sup>9</sup>.

Siendo entonces el centro del sistema la calidad, observar lo que sucede alrededor de ella es perentorio en la Institución educativa, pues es allí en donde se estructuran un grupo de indicadores que dan cuenta de los avances, retrocesos o inactividad.

**Concepto de estándar de calidad.** En Colombia, el concepto de estándares de calidad en el ámbito de la educación superior implica considerar la concurrencia de condiciones previas que expresan la manera como los programas académicos de formación en disciplinas y profesiones deben responder a criterios y niveles específicos de calidad. La conceptualización de estándares de calidad no puede darse al margen de la calidad misma, pues, pueden expresar, realizar, resumir o reformular las características propias de un modelo de calidad.

Los estándares de calidad son no sólo una expresión de la normatividad para el mantenimiento de las condiciones mínimas de funcionamiento de un programa y de su eficiencia y eficacia en la formación, sino también un medio de legitimación de aquellos programas que satisfacen las expectativas cualitativas y cuantitativas definidas.

El CNA en el documento de Lineamientos para la Acreditación de Programas, define estándar de calidad como *“un patrón, una medida esperada o un indicador de desempeño que debe ser alcanzado para legitimar un programa académico. El cumplimiento del estándar es la base para garantizar a la sociedad que un determinado programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar, han establecido como propios de la naturaleza de dicho programa.”*<sup>10</sup>

En la generalidad, el Politécnico ICAFT concibe la autoevaluación como un proceso de evaluación permanente, integral, participativo y reflexivo, que mide el nivel de calidad de los factores que inciden en el cumplimiento de su misión y PEI, con el propósito de definir e implementar acciones de mejoramiento y/o cambio.

<sup>9</sup> CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Bogotá, CORCAS Editores Ltda., agosto 2003, p. 26.

<sup>10</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Bogotá, D.C., noviembre de 2006, pág. 21.

Los procesos de autoevaluación en la Institución se caracterizarán por ser:

- Permanente, por el hecho que la autoevaluación en la Corporación no responde a caprichos personales o coyunturales sino que resulta de la conciencia, la voluntad y el interés de la comunidad.
- Integral en la medida que evalúa todos los elementos que intervienen en el “quehacer” de la Institución y sus interacciones.
- Participativo dado que es un proceso que cuenta con el respaldo y compromiso de las directivas del ICAFT y promueve la participación de los estudiantes, docentes, , egresados, funcionarios y sector productivo.
- Reflexivo, por cuanto analiza y valora las acciones teóricas y prácticas desarrolladas por la Institución, y hasta dónde su trabajo está contribuyendo para alcanzar con calidad, los objetivos y los propósitos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo.

### **2.3 LINEAMIENTOS DE LA AUTOEVALUACION**

Dentro de las políticas a tener en cuenta en los procesos de autoevaluación se cuenta con que:

- La Autoevaluación debe ser considerada como una herramienta de gestión y aseguramiento permanente de la calidad que en conjunto con otros elementos, tales como el Análisis Institucional, debe asegurar el desarrollo y funcionamiento sistemático de los procesos de Autorregulación Institucional y la Rendición de Cuentas.
- La autoevaluación apunta a lograr mejoramiento de la calidad y la gestión, sobre la base de una contribución a la misión institucional y a las orientaciones estratégicas y con relación a los recursos utilizados, procurando un trabajo sinérgico con los diversos proyectos institucionales.
- Los procesos de Autoevaluación deberán incluir tanto la autoevaluación institucional como la autoevaluación de programas académicos. Para estos efectos, la expresión institucional se refiere a toda la Universidad, y a cada estructura institucional (escuelas, departamento u otra), atendiendo a la docencia, la investigación, la proyección social y la Internacionalización.

- Los procesos de autoevaluación serán estimulados, coordinados y supervisados por Departamento de Planeación, Gestión y Autoevaluación, que vele por la eficacia, transparencia y la aplicación sistemática de los procedimientos e instrumentos correspondientes. No obstante, deberá propender a la institucionalización del aseguramiento de la calidad en todas las instancias, considerando los avances internacionales y nacionales en la materia, y los propios desarrollos internos.
- La docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización constituirán los aspectos relevantes y prioritarios a ser considerados dentro de los procesos de aseguramiento de calidad, atendiendo a las características y valores propios de cada cual y a las orientaciones estratégicas fijadas por la Institución.
- La Autoevaluación deberá ser un compromiso permanente de la comunidad académica en su conjunto y no solamente de las autoridades y de los grupos innovadores que por distintas razones deban asumir los liderazgos de los procesos. Será un proceso de participación, incluyendo la dirección, los académicos, estudiantes y funcionarios, como así mismo egresados, empleadores, representantes gubernamentales y las organizaciones privadas.
- Las autoridades institucionales promoverán en las instancias a su cargo el establecimiento y desarrollo de un Programa de Autoevaluación permanente con frecuencias previamente determinadas y abarcando, tanto el nivel institucional, como de programas.
- Los procesos de autoevaluación deben tener una estrecha coordinación con un Sistema de Información con el propósito de desarrollar y potenciar acciones comunes de Análisis Institucional y Autoevaluación, particularmente para fines de planificación, normalización de enfoques, procesos, procedimientos e instrumentos y de evaluación, y con indicadores de calidad funcionales con respecto a los objetivos de la Autoevaluación.
- Los contenidos relacionados con Aseguramiento de la Calidad, Autoevaluación y Análisis Institucional deberán ser considerados como temas relevantes para la

preparación de su cuerpo académico y deberán formar parte de sus sistemas de perfeccionamiento permanente.

- Deberá estimularse la participación de los académicos en las comisiones internas de Autoevaluación en las distintas instancias.
- Los resultados de la Autoevaluación privilegiarán la perspectiva de mejoramiento más que las sanciones.

## **2.4 PRINCIPIOS DE LA AUTOEVALUACION**

Los principios propuestos por el Politécnico ICAFT serán acogidos los expuestos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA 2013) así:

- **Coherencia:** Grado de correspondencia entre la institución y sus partes y entre éstas y aquella, para cumplir con la visión, misión, objetivos y propósitos institucionales.
- **Eficacia:** Se refiere al logro de los objetivos propuestos.
- **Eficiencia:** Se refiere a la óptima utilización de los recursos por parte de las unidades académicas o administrativas de la institución para lograr sus objetivos.
- **Equidad:** Dar a cada quien según su necesidad lo que se merece o tiene derecho y expresa de manera directa el sentido de justicia con que se actúa.
- **Idoneidad:** Capacidad de cumplir la misión bajo los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de cada una de las unidades académicas o administrativas.
- **Integridad:** Se refiere al conjunto de los valores institucionalmente establecidos y que constituyen el ethos de la institución.
- **Participación:** Condiciones básicas para que los miembros de la comunidad universitaria se integren de forma activa y permanente a las diferentes actividades del proceso de autoevaluación, para lograr apropiación y compromiso con el mejoramiento continuo de los aspectos académicos y administrativos de la Institución.
- **Pertinencia:** Capacidad de la institución, programas o de las unidades académicas y administrativas para responder proactiva y oportunamente a las necesidades del medio y ayudar a su transformación y mejoramiento, dentro de los valores propios de la universidad.

- Responsabilidad: Capacidad de la institución para responder por las acciones que le corresponda realizar dentro del marco de la autonomía universitaria.
- Transparencia: Capacidad de la institución, programas y de las unidades académicas y administrativas para desarrollar sus actividades de manera visible, y coherente con los principios y valores éticos de la Universidad.
- Universalidad: Hace referencia a la totalidad del conocimiento y a la multiplicidad y extensión del quehacer institucional.
- Sostenibilidad. Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo que debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

## **2.5 ESTRATEGIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN**

- El Politécnico ICAFT constituirá un conjunto de estrategias para la socialización del modelo y sus resultados, con el fin de crear la cultura de la autoevaluación en su comunidad académica.
- La autoevaluación es un proceso constante, que permite establecer niveles de comparación de los avances o dificultades en el cumplimiento de las metas y acciones planeadas por la Institución, en este sentido la autoevaluación se realizará de manera permanente para retroalimentar el proceso de mejoramiento continuo de la Institución.
- El Departamento de Planeación, Gestión y Autoevaluación desarrollará los instrumentos, indicadores e informes de resultados de la autoevaluación.
- El Departamento de Planeación, Gestión y Autoevaluación realizará los cronogramas anuales para la aplicación de los procesos de autoevaluación.
- Se constituirán sistemas de información apropiados para la organización, aplicación y estructuración de resultados de la autoevaluación.

En este orden de ideas, el proceso de autoevaluación propuesto para el Politécnico ICAFT, recoge lo dispuesto por la normatividad nacional y se expresa en el siguiente gráfico:

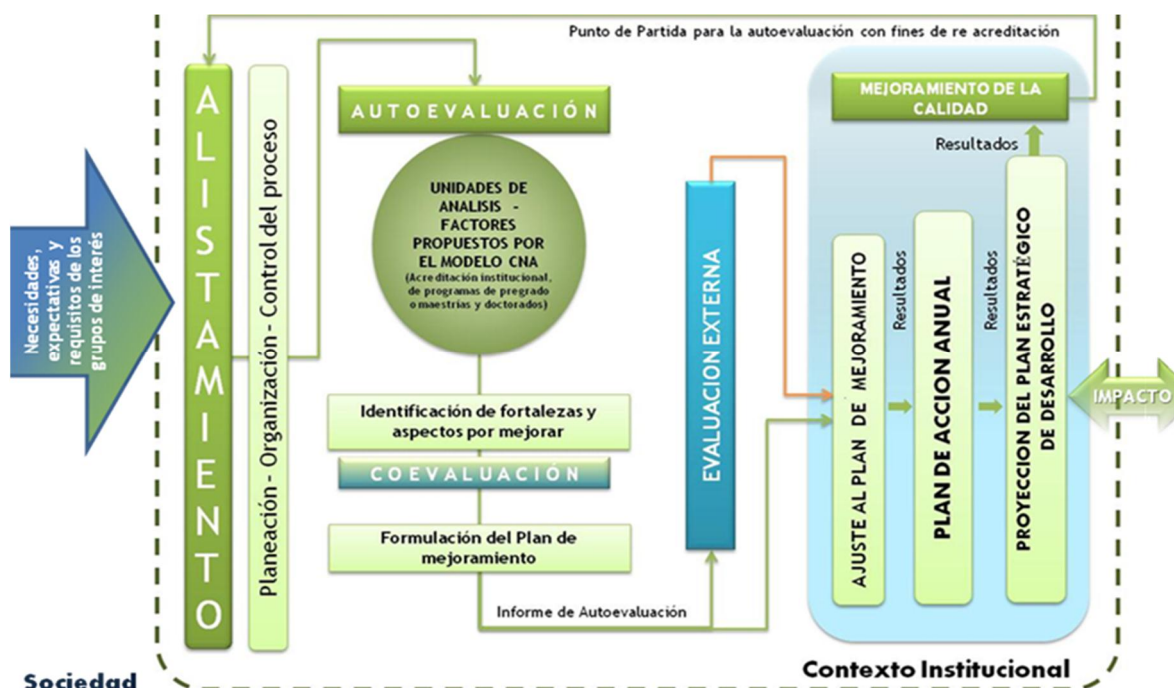


**FIGURA No. 2. PROCESO DE AUTOEVALUACION**



Fuente: Universidad Francisco de Paula Santander 2014.

Esta además se constituye en la primera fase y la más importante del proceso de acreditación de alta calidad de programas e institucional propuesto por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), expresando el sistema general como lo muestra el siguiente gráfico:

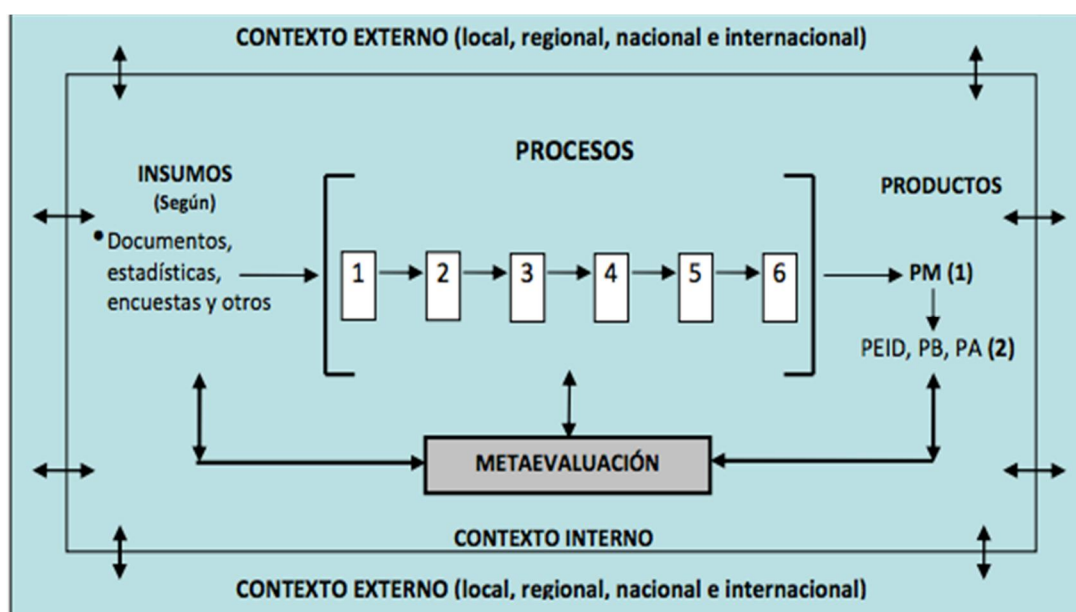


Fuente: Consejo Nacional de Acreditación. 2010.

## 2.6 METODOLOGIA DE LA AUTOEVALUACIÓN PARA EL ICAFT

Para los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, registros calificados y acreditación de programas e institucional el Politécnico ICAFT selecciona el modelo de Stufflebeam, considerando que los fines y procesos se ajustan a las necesidades institucionales y a su vez a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

*El modelo Stufflebeam es conocido como CIPP (Contexto, Imput, Proceso, y se caracteriza por estar orientado a la toma de decisiones. Así, la evaluación se estructura en función de las decisiones que se deben tomar. Este modelo organiza el proceso de la implementación según cuatro dimensiones y sus correlaciones:*



Fuente: Universidad La Gran Colombia. 2019.

**Contexto:** Esta dimensión se nutre de los datos globales socioeconómicos y sociolaborales nacionales y locales, con énfasis especial en las políticas de empleo para jóvenes.

**Input:** Identifica y valora los recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) antes del programa; los objetivos y las estrategias planteadas según los recursos disponibles; las estrategias implementadas; los recursos asignados y utilizados, el soporte normativo y las intervenciones realizadas.

**Proceso:** Incluye la interrelación dinámica entre las estructuras del programa y los diversos actores, generando un sistema vincular: "medio ambiente del programa". Se evalúa especialmente por técnicas cualitativas.

**Producto:** Los productos (indicadores) se pueden caracterizar según:

- **Eficacia:** medida de los logros en un tiempo determinado.
- **Eficiencia:** medida de los logros en un tiempo determinado, según los recursos utilizados.
- **Cobertura:** proporción entre los jóvenes que accedieron al programa y el total de jóvenes cadenciados y en situación de desempleo.
- **Pertinencia:** grado de satisfacción de las necesidades específicas de los jóvenes beneficiarios.

- *Adecuación: correlación entre los objetivos y los recursos disponibles.*
- *Coherencia: grado de correspondencia entre los objetivos y los dispositivos.*
- *Imputabilidad: medida de causalidad o de fuerte asociación entre los dispositivos y los resultados.*

*Las cuatro dimensiones del modelo CIPP se relacionan con cuatro niveles de decisión: Decisiones de Programa, Decisiones de Planeación, Decisiones de Implementación, Decisiones de Relevamiento.<sup>11</sup>*

---

<sup>11</sup> Vega Rosa y Rivas Esther. La evaluación desde STUFFLEBEAM y CRONBACH. En: <https://estherrivero.blogia.com/2009/041804-la-evaluacion-desde-stufflebeam-y-cronbach.php>.

## BIBLIOGRAFIA

- Administración universitaria y planeación institucional (6/7). Publicado el **junio 10, 2012 por Efrén Barrera Restrepo.** En: <https://gerenciapublicamarketing.wordpress.com/2012/06/10/administracion-universitaria-y-planeacion-institucional67/>.
- CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas. Bogotá, CORCAS Editores Ltda. Enero 2015
- Ludwig Von Bertalanffy. Teoría General de los Sistemas, 1ra reimpresión, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Ltda., 1994, p. 56. 19.
- PEÑA MOTTA, Pedro Pablo. Universidad y acreditación: retos para el tercer milenio. Bogotá, Impresión Editorial Kimpres Ltda., 1997, p. 121.
- Thalía Fung y Carlos Cabrera, Acercamientos a la complejidad del concepto "sistema político", [[www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php](http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php)], p. 1.
- Vega Rosa y Rivas Esther. La evaluación desde STUFFLEBEAM y CRONBACH. En: <https://estherrivero.blogia.com/2009/041804-la-evaluacion-desde-stufflebeam-y-cronbach.php>.